

DE :	SECRETARIO GENERAL	ARCHIVO:	Príncipe de Vergara, 74 28006 - MADRID
A:	ORGANIZACIONES DEL METAL	N/REF:	jlv/mm Telf.: 91.562.55.90 Fax: 91.562.84.77 Web: www.confemetal.es E-mail: confemetal@confemetal.es
FECHA:	28 de septiembre de 2021	S/REF:	

◆ ASUNTO: Ampliación plazo formación en PRL. ◆

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL METAL

Mi querido amigo:

Como sabes, el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM) finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2020.

A lo largo de este año hemos estado negociando un nuevo convenio estatal, que recoge numerosas mejoras técnicas en materia de PRL, así como, en otras cuestiones de interés para el Sector.

Uno de los acuerdos alcanzados se refiere a la **prórroga de un año**, a contar desde el 1 de octubre de 2021, del plazo que tienen las empresas para cumplir con lo establecido en el Capítulo XVII (Formación mínima en PRL de las personas trabajadoras del Sector del Metal) y los contenidos formativos asociados a éstas establecidos en el Anexo II.

Como no sabemos cuándo se publicará en el BOE el IV CEM, te informo que el plazo para cumplir con la impartición de dicha formación tendrá efectos retroactivos desde el 1 de octubre.

Recibe un cordial saludo.



Andrés Sánchez de Apellániz